



002107 16.11.2020

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA

N° interno: 5120 (03/11/2020)
CFM/ODB/RTF/APA/ccc

RESOLUCION EXENTA N° _____

REF:

REVOCA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA CARGO DE AUXILIAR CONDUCTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Ley N° 18.834, Ley N° 19.880, Decreto Ley N° 2763/79, Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución N° 6, de 2019 en relación a Resolución N° 18/2017, de la Contraloría General de la República y Resolución TRA N° 120950/143/2019 del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de octubre 2020 se llamó a proceso de oposición de antecedentes para proveer el cargo de Auxiliar Conductor de la Unidad de Abastecimiento, contrata, grado 24, jornada diurna de 44 horas semanales, para la Subdirección Administrativa del Hospital San Martín de Quillota.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 17 de la Ley N° 18.834, para proveer dicho cargo a contrata es facultativo para el Hospital San Martín iniciar un proceso de oposición de antecedentes, por lo que, a fin de velar por los Principios de Imparcialidad, Publicidad y Transparencia, el Hospital convocó a dicho proceso de oposición de antecedentes.
3. Que las bases de dicho proceso constan en el documento denominado "PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES AUXILIAR – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO", publicado con fecha 28 de octubre de 2020 en la página web del Hospital San Martín de Quillota (www.hsmq.cl).
4. Después de la publicación de "PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES AUXILIAR – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO" se receptionan las postulaciones de los interesados, siendo el periodo de postulación desde el 28 de octubre al 03 de noviembre del 2020.
5. Que con fecha 29 de octubre 2020, don Omar Ogalde Bahamondes, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas (s) del Hospital San Martín de Quillota solicita mediante correo electrónico revocar proceso de oposición de antecedentes por revisión de antecedentes del cargo a concursar. Requiriendo dar pronto aviso a los integrantes del Comité de Selección al respecto y proceder a analizar situación antes mencionada.



6. Que la Srta. Camila Cabezas (Psicóloga Laboral- Unidad Desarrollo Organizacional), tiene la función de coordinar los procesos de oposición de antecedentes por lo que, el día 02 de noviembre 2020 procedió a preguntar vía correo electrónico a los integrantes de la comisión de oposición de antecedentes si están de acuerdo con revocar dicha oposición de antecedentes de Auxiliar Conductor de la Unidad de Abastecimiento, en donde todos respondieron a favor (por correo o vía telefónica).

7. A partir de lo anterior, se concluye lo siguiente:

- a. De conformidad a la Ley N° 19.880, atendido el estado del proceso, éste puede ser dejado sin efecto, de conformidad al artículo 61 del cuerpo legal citado.
- b. De acuerdo a lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, por razones de buen servicio, el proceso de oposición de antecedentes para proveer el cargo de Auxiliar Conductor de la Unidad de Abastecimiento, grado 24, jornada diurna de 44 horas semanales, para la Subdirección Administrativa del Hospital San Martín de Quillota convocado con fecha 28 de octubre 2020.
2. **NOTIFÍQUESE**, por medio de correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a más tardar en los cinco días siguientes a aquel en que ha quedado totalmente tramitada, a los interesados en postulación de la página del Hospital San Martín de Quillota.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web del Hospital San Martín (www.hsmq.cl).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO FERNÁNDEZ MOLINA
DIRECTOR
HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Claudio Fernández Molina", written over a horizontal line.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Hospital: secretaria.hquillota@redsalud.gov.cl; secretaria.direccion.quillota@gmail.com
2. Subdirección Gestión y Desarrollo de personas (s): omar.ogalde@redsalud.gob.cl
3. Unidad Desarrollo Organizacional: udo.hsmq@redsalud.gov.cl
4. Unidad Jurídica: abogado.hsmq@redsalud.gov.cl
5. Oficina de Partes: ofpartesquillota@gmail.com

